

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

11 de agosto de 2022

Verbal - Pertenencia
Expediente: 2022-00005

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10° de la Ley 2213 de 2022 y sabiendo que transcurrió en silencio después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, trámite hecho por la secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de los demandados determinados e indeterminados.

Con fundamento en el artículo 48 y 375 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

- 1.- Tener por emplazados a LUIS EDUARDO FANDIÑO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICENTE PEÑA RODRÍGUEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso.
- 2.- NOTIFICAR a la Dra. MARÍA EDIBELSY AMAYA VARGAS, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del auto admisorio de la demanda.
- 3.- De otra parte, incorpórese al plenario la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, visible en el documento 028 de este expediente electrónico.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4772fb4094315fcb24c91f7cb5431f523f304127f2c93769358cd761a512adef**

Documento generado en 11/08/2022 04:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>